



**AUDITORÍA INTERNA
AL PROCESO DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

11 DE FEBRERO DE 2022

Respetada doctora: Miryam Marleni Hincapié Castrillón, subcontadora de centralización de la información

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, decretos 019 y 2641 de 2012, 648 y 1499 de 2017; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones 364 de 2017 y 456 de 2018 emitidas por la CGN, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo; es de aclarar que las recomendaciones realizadas por el GIT, no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; los líderes de proceso deben a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2021 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, este GIT adelantó la evaluación al proceso CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN – procedimientos: CEN-PRC07 Inclusión de un usuario estratégico y/o usuario de información al CHIP, CEN-PRC08 Definición de una categoría, CEN-PRC11 Modificación de parámetros de validación en el sistema CHIP, CEN-PRC12 Cierre y apertura de periodo de una categoría, CEN-PRC16 Gestión a la Información, CEN-PRC19 Atención de incidentes sistemas de información integrados nacionales SIIN (SIIF-SPGR) y CEN-PRC21 Parametrización y mantenimiento de una categoría; a continuación, se informan las fortalezas y debilidades, producto del desarrollo del proceso de auditoría, las cuales son socializadas con los líderes de los procesos o unidades auditables con la finalidad de concertar el plan de mejoramiento en el formato “CYE05-FR02”.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Cordialmente

MARITZA VELANDIA CARDOZO

Coordinador GIT de Control Interno

C.C. Marleny María Monsalve Vélez, contador general de la nación

Elaboró: Deisy Hernández Sotto

Tabla de Contenido

Informe ejecutivo

Objetivos y Alcance.....	4
Evaluación de Controles.....	4
Conclusión.....	9
Informe detallado.....	10

OBJETIVO

Evaluar la efectividad del sistema de control interno y la observancia de la normatividad aplicable al proceso de Centralización de la información con el fin de identificar fortalezas, vulnerabilidades, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora.

ALCANCE

La Auditoría Interna de Gestión (AIG) se realizó con enfoque en riesgos y se enmarcó en el proceso de Centralización de la Información de la CGN, en los procedimientos de: CEN-PRC07 Inclusión de un usuario estratégico y/o usuario de información al CHIP, CEN-PRC08 Definición de una categoría, CEN-PRC11 modificación de parámetros de validación en el sistema CHIP, CEN-PRC12 Cierre y apertura de periodo de una categoría, CEN-PRC19 Atención de incidentes sistemas de información integrados nacionales SIIN (SIIF-SPGR) y CEN-PRC21 Parametrización y mantenimiento de una categoría. De igual manera, se contempló el proceso de transferencia de conocimientos. Esta evaluación se llevó a cabo con corte a 30 de septiembre de 2021.

EVALUACIÓN DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:

	<p>INADECUADO En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>SATISFACTORIO En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>

Matriz de evaluación de controles

1. NORMATIVIDAD

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, incluyendo también las políticas y directrices establecidas por la CGN.		Inoperatividad de los comités: Comité del Sistema CHIP y el Comité Operativo y de seguridad del Sistema CHIP relacionados en los procedimientos CEN-PRC07 Inclusión de un usuario estratégico y/o usuario de información al CHIP, CEN-PRC08 Definición de una categoría y CEN-PRC21 Parametrización y mantenimiento de una categoría; los cuales fueron creados en el capítulo II de la Resolución 421 del 2/08/2016 en donde se establecieron los "Órganos de dirección y administración del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP".

2. INDICADORES

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar si cumplen con los lineamientos establecidos en la guía del DAFP, para el efecto, su cálculo, seguimiento y análisis.		

3. RIESGOS

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en los procedimientos definidos en el alcance de la auditoría.		Incoherencia entre la correlación de las variables que componen el riesgo "Inexactitud de la información suministrada en la asesoría por parte de los servidores públicos", como también dificultad para aplicar parte del control.

Matriz de evaluación de controles

4. TRAZABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 PROCEDIMIENTO INCLUSIÓN DE UN USUARIO ESTRATÉGICO Y/O USUARIO DE INFORMACIÓN AL CHIP CEN-PRC07

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en el procedimiento.		Las actividades 9, 10, 11, 12 y 13 del procedimiento, están relacionadas con la gestión de convenios que no son de competencia exclusiva del procedimiento

4.2 PROCEDIMIENTO DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA CEN-PRC08

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en el procedimiento.		En el procedimiento se relaciona en la actividad número 9 el "Comité del Sistema CHIP", el cual no está sesionando.

4.3 PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE VALIDACIÓN EN EL SISTEMA CHIP CEN-PRC11

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en el procedimiento.		

Matriz de evaluación de controles

4.4 PROCEDIMIENTO CIERRE Y APERTURA DE PERIODO DE UNA CATEGORÍA - CEN-PRC12

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en el procedimiento.		

4.5 PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CEN-PRC16

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en el procedimiento.		<p>Revisados los soportes documentales de los radicados 20210010014262 y 20210010010632, se evidencia que se solucionó la inquietud relacionada con el aplicativo CHIP; pero no anexo la respuesta dada al peticionario.</p> <p>A algunos registros no se les diligenció el campo "Descripción" en los aplicativos de mesa de ayuda utilizados por la entidad .</p>

4.6 ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN CEN-PRC19

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en el procedimiento.		

Matriz de evaluación de controles

4.7 PARAMETRIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CATEGORÍA CEN-PRC21

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la ejecución de las acciones y controles establecidos en el procedimiento.		

5. VERIFICACIÓN DE SALDOS

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Establecer la causa raíz de la diferencia de saldos presentados en el Balance General de la Nación.		

6. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar las acciones emprendidas por el proceso para la transferencia de conocimiento.		

7. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Verificar la efectividad de las acciones establecidas y cerradas, producto de la auditoría vigencia 2018, implementadas por el proceso.		

CONCLUSIÓN

Como resultado del ejercicio de auditoría se evidenció que se ejecutan las actividades y se llevan a cabo los controles establecidos en los procedimientos, teniendo en cuenta el marco normativo que aplica a cada uno. Se realizaron algunos hallazgos los cuales se exponen en el contenido del informe y se recomienda llevar a cabo un plan de mejora.

1. NORMATIVIDAD

Analizada la normatividad relacionada en los procedimientos: CEN-PRC07 Inclusión de un usuario estratégico y/o usuario de información al CHIP, CEN-PRC08 Definición de una categoría, CEN-PRC11 Modificación de parámetros de validación en el sistema CHIP, CEN-PRC12 Cierre y apertura de periodo de una categoría, CEN-PRC16 Gestión a la Información, CEN-PRC19 Atención de incidentes sistemas de información integrados nacionales SIIN (SIIF-SPGR), CEN-PRC20 Asesoría y asistencia técnica contable y CEN-PRC21 Parametrización y mantenimiento de una categoría; se evidenció que las normas relacionadas en los procedimientos estaban vigentes y su aplicabilidad se realizaba por medio de las acciones ejecutadas en los mismos.

HALLAZGO

Al realizar la verificación de la ejecución de las actividades y controles de los procedimientos CEN-PRC07 Inclusión de un usuario estratégico y/o usuario de información al CHIP, CEN-PRC08 Definición de una categoría y CEN-PRC21 Parametrización y mantenimiento de una categoría Se evidenció la inoperatividad de los Comités: Comité del Sistema CHIP y el Comité Operativo y de seguridad del Sistema CHIP, los cuales fueron creados en el capítulo II de la Resolución 421 del 2/08/2016 en donde se establecieron los "Órganos de dirección y administración del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP".

Por otra parte, el Decreto 1499 de 2017, el cual modificó el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.22.3.8 dispuso que cada entidad "integrará el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal", por lo que la entidad en aras de dar cumplimiento al decreto en mención profirió la Resolución 193 del 18/06/2019 "Por la cual se creó el Sistema de Gestión y Desempeño en la Unidad Administrativa Especial (UAE) Contaduría General de la Nación ...)". Al revisar su contenido no se observó que los comités en mención se hubiesen integrado en dicha resolución.

RECOMENDACIÓN

Dada la relevancia que tiene el CHIP y su impacto en las entidades públicas contables, el GIT de Control Interno considera pertinente se evalúe la continuidad de las actividades realizadas por los comités y se formalice como equipo de trabajo en el

comité de Gestión y Desempeño acorde a lo establecido en la Decreto 1499 de 2017. Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente que la entidad modifique la Resolución 193 de 2019, integrando los dos comités y a su vez derogue los artículos que crearon y establecen directrices para su funcionamiento en la Resolución 421 de 2016.

2. INDICADORES

La Subcontaduría de Centralización de la Información mide el cumplimiento del objetivo estratégico “6. Definir y aplicar mecanismos en pro de la mejora de la razonabilidad y utilidad de la información contable pública” por medio de los indicadores “porcentaje empresas que reporta ICP-convergencia” y “porcentaje entidades de gobierno que reporta ICP-convergencia”, los cuales están asociados al riesgo “incumplimiento en la cobertura necesaria para generar el estado de situación financiera y de resultados consolidado”.

Como resultado del análisis de las evidencias de auditoría se estableció que:

- ✓ Revisada la hoja de vida de los indicadores, se observó que para el diseño se tuvieron en cuenta las características establecidas en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 emitida por el DAFP (Cuadro 1).
- ✓ Los indicadores eran calculados con la información procesada del trimestre anterior, considerando las fechas de cierre establecidas en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Los indicadores no presentaron modificaciones con respecto al año anterior, son medidos de forma trimestral y su análisis está en concordancia con el objetivo establecido para los mismos.

Cuadro 1
Características principales de los indicadores

Indicador / Características	Pertinencia	Independencia	Costo	Confiabilidad	Simplicidad	Oportunidad	No Redundancia	Focalizado en áreas controlables	Participación	Disponibilidad	Sensibilidad
PORCENTAJE EMPRESAS QUE REPORTA ICP-CONVERGENCIA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PORCENTAJE ENTIDADES DE GOBIERNO QUE REPORTA ICP-CONVERGENCIA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Cumple: C - Incumple: I - Cumple parcialmente: P

Fuente: Elaboración GIT Control Interno.

La medición es remitida al GIT de Planeación Integral, el cual lo incluye en el informe de gestión trimestral y publica en la página web.

RESULTADO SATISFACTORIO.

3. RIESGOS

El proceso de Centralización de la información estableció para la vigencia 2021, 3 riesgos de gestión y uno de corrupción (ver cuadro 2); con los cuales se llevó a cabo el análisis de los cambios realizados vigencia 2020 vs. 2021, la alineación con el objetivo del proceso, correlación de las variables que se exponen en los mapas, la ejecución de controles y su posible materialización. El resultado se expone a continuación:

Cuadro 2.

RIESGOS VIGENCIA 2021 - SUBCONTADURÍA CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

TIPO	RIESGO	CAUSA	CONTROLES	EVIDENCIAS	INDICADORES
GESTIÓN	INCUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA NECESARIA PARA GENERAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS CONSOLIDADO	Desconocimiento de la obligación por parte de las entidades reportantes	Envío de recordatorio previo al reporte de la información y publicación en la web.	*Correos electrónicos *ORFEO *Correo de solicitud de publicación del Banner	% de Entidades de Gobierno que reportan ICP-Convergencia.
		Limitaciones en la comunicación con las entidades a causa de emergencias de tipo social, económico, sanitario y otros.	Mantener actualizada en la pagina del CHIP la información de apoyo de las categorías administradas por la CGN, en cada corte.	*Publicación de los documentos "El contador informa , Apoyo a la categoría e instrucciones generales"	% de Empresas que reportan ICP-Convergencia.
			Aprovechamiento de las TICs en el desarrollo de las actividades del proceso	*Correos electrónicos *Reuniones por Meet *Ayudas de memoria	
	INEXACTITUD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS	Desconocimiento de los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales aplicables a la información que deben reportar las entidades y otros responsables.	Asesoría técnica periódica sobre los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales aplicables a la información que deben reportar las entidades y otros responsables.	*Service desk *ORFEO *Ayudas de memoria	
		Deficiencias en la parametrización y validación del SIIF y CHIP.	Revisión y mantenimiento de la parametrización de los sistemas SIIF y CHIP..	*Hoja de parametrización o soporte de la implementación de la norma	
	INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA ASESORIA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	Desconocimiento de los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales de la información por parte de los servidores públicos y contratistas.	Gestionar capacitación al equipo de trabajo sobre la regulación contable vigente.	*Correo electrónico *Ayudas de memoria	
Verificar la efectividad de las asesorías realizadas a las ECP virtuales y las emitidas en comunicación escrita			*Planes de mejoramiento con base en los resultados de la encuesta de Satisfacción al usuario realizada por Planeación, en caso de ser necesario		
CORRUPCIÓN	SOBORNO PARA NO REALIZAR REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CGN	Deshonestidad y falta de ética por parte de quien entrega y/o recibe el requerimiento.	Firma del compromiso de integridad y transparencia.	*Documento firmado al inicio de contrato que reposa en el SECOP *Hoja de vida de servidores públicos	

3.1 CAMBIOS DE LOS RIESGOS DE LA VIGENCIA 2020 VS 2021

Comparados los riesgos de la vigencia 2020 vs. 2021 (ver cuadro 3), se observó:

- a. No hubo cambios en la identificación o las causas de los riesgos.
- b. Con respecto a los controles se evidenció que al riesgo de gestión “Inexactitud en el reporte de la información necesaria para la generación de productos” se le eliminaron 2 controles. De otra parte, al riesgo “Inexactitud de la información suministrada en la asesoría por parte de los servidores públicos” le fue cambiado el enfoque de “Verificar la efectividad de las asesorías realizadas a las ECP in situ” por virtuales. Subrayado fuera de texto.
- c. Al riesgo de corrupción se le cambio el control.
- d. Las modificaciones más significativas estaban relacionadas con las evidencias; toda vez que para la vigencia 2021 fueron cambiadas para la mayoría de los controles.

Cuadro 3.

		CUADRO COMPARATIVO DE RIESGOS VIGENCIA 2020 Vs. 2021									
TIPO	RIESGO		CAUSA		CONTROLES		EVIDENCIAS		INDICADORES		
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	
INCUPLIMIENTO EN LA COBERTURA NECESARIA PARA GENERAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS CONSOLIDADO			Desconocimiento de la obligación por parte de las entidades reportantes.	Desconocimiento de la obligación por parte de las entidades reportantes	Envío de recordatorio previo al reporte de la información.	Envío de recordatorio previo al reporte de la información y publicación en la web.	Comunicaciones y Correo electrónico institucional	*Correos electrónicos *ORFEO *Correo de solicitud de publicación del Banner	% de Entidades de Gobierno que reportan ICP-Convergencia.	% de Entidades de Gobierno que reportan ICP-Convergencia. % de Empresas que reportan ICP-Convergencia.	
			Limitaciones en la comunicación con las entidades a causa de emergencias de tipo social, económico, sanitario y otros.	Mantener actualizada en la pagina del CHIP la información de apoyo de las categorías administradas por la CGN, en cada corte.	Mantener actualizada en la pagina del CHIP la información de apoyo de las categorías administradas por la CGN, en cada corte.	Aprovechamiento de las TICs en el desarrollo de las actividades del proceso	Comunicaciones y Correo electrónico institucional	*Publicación de los documentos "El contador informa , Apoyo a la categoría e instrucciones generales"			
			Desconocimiento de los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales aplicables a la información que deben reportar las entidades y otros responsables.	Desconocimiento de los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales aplicables a la información que deben reportar las entidades y otros responsables.	Asesoría técnica periódica sobre los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales aplicables a la información que deben reportar las entidades y otros responsables.	Asesoría técnica periódica sobre los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales aplicables a la información que deben reportar las entidades y otros responsables.	Soprite en service desk y ORFEO	*Service desk *ORFEO *Ayudas de memoria			
			Deficiencias en la parametrización y validación del SIF y CHIP.	Deficiencias en la parametrización y validación del SIF y CHIP.	Enviar requerimientos a las entidades de gobierno y empresas por inexactitud en la ICP-Convergencia.	Revisión y mantenimiento de la parametrización de los sistemas SIF y CHIP.	Correos electrónicos. ORFEO	*Hoja de parametrización o soporte de la implementación de la norma			
INEXACTITUD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS					Programar y realizar reuniones con las ECP con el propósito de disentr, conciliar y generar compromisos y plazos de cumplimiento en la corrección sobre las irregularidades evidenciadas.		Ayudas de memoria				
					Implementación y mantenimiento de la parametrización de los sistemas SIF, SPGR y CHIP.		Comunicaciones y Correo electrónico institucional				
INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA ASESORIA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.			Desconocimiento de los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales de la información por parte de los servidores públicos y contratistas.	Desconocimiento de los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales de la información por parte de los servidores públicos y contratistas.	Brindar capacitación al equipo de trabajo sobre la regulación contable vigente.	Gestionar capacitación al equipo de trabajo sobre la regulación contable vigente.	Correo remitiendo para estudio la doctrina y normas expedida por la Subcontaduría de Investigación. Comunicaciones y Correo electrónico institucional	*Correo electrónico *Ayudas de memoria			
					Verificar la efectividad de las asesorías realizadas a las ECP en situ y las entidades en comunicación escrita	Verificar la efectividad de las asesorías realizadas a las ECP virtuales y las entidades en comunicación escrita	Encuestas de satisfacción a las entidades asesoradas y Trazabilidad en ORFEO y Pathfinder	*Planes de mejoramiento con base en los resultados de la encuesta de Satisfacción al usuario realizada por Planeación, en caso de ser necesario			
CORRUPCIÓN	SOBORNO PARA NO REALIZAR REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CGN	SOBORNO PARA NO REALIZAR REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CGN	Deshonestidad y falta de ética por parte de quien entrega y/o recibe el requerimiento.	Deshonestidad y falta de ética por parte de quien entrega y/o recibe el requerimiento.	Revisión por una doble instancia del listado de entidades omisas.	Firma del compromiso de integridad y transparencia.	ORFEO con requerimientos trimestrales y Comunicado a la Procuraduría General de la República enviado anualmente.	*Documento firmado al inicio de contrato que reposa en el SECOB *Hoja de vida de servidores públicos			

Fuente: Matriz de riesgo 2020 y matriz de riesgo 2021.

Riesgos 2020
 Riesgos 2021
 Diferencia entre el 2020 y el 2021

3.2 ALINEACIÓN DE LOS RIESGOS CON LOS OBJETIVOS

Realizado el ejercicio de alineación del objetivo del proceso con los riesgos de gestión y corrupción se observó, que eran coherentes y estaban orientados a mitigar las situaciones potenciales que impedirían el alcance del objetivo del proceso. Cuadro 4.

Cuadro 4.

ALINEACIÓN DEL OBJETIVO DEL PROCESO CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON LOS RIESGOS E INDICADORES			
OBJETIVO	TIPO	RIESGO	INDICADOR
Garantizar que las actividades de asesoría, asistencias técnicas, implementación de normas y parametrizaciones contables en los sistemas, faciliten centralizar la información reportada por las entidades contables públicas a través de las categorías definidas en los sistemas integrados de información nacional (CHIP, SIF y SPGR), asegurando que cumplan con parámetros de consistencia, oportunidad y calidad.	Gestión	INCUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA NECESARIA PARA GENERAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS CONSOLIDADO	% de Entidades de Gobierno que reportan ICP-Convergencia. % de Empresas que reportan ICP-Convergencia.
		INEXACTITUD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS	
		INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA ASESORIA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	
	Corrupción	SOBORNO PARA NO REALIZAR REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CGN	

Fuente: Matriz de riesgo de gestión y Matriz de riesgos de corrupción, vigencia 2021.

3.3 CORRELACIÓN DE LAS VARIABLES QUE COMPONEN LOS RIESGOS

Para revisar la correlación de las variables se analizó la coherencia entre la identificación del riesgo, la causa, los controles, las evidencias y los indicadores.

Realizado el análisis para el riesgo de corrupción “Soborno para no realizar requerimientos establecidos por la CGN” y para los riesgos de gestión “Incumplimiento en la cobertura necesaria para generar el estado de situación financiera y de resultados consolidado” e “Inexactitud en el reporte de la información necesaria para la generación de productos” se estableció que había relación entre los diferentes componentes. De otra parte, con respecto al riesgo “Inexactitud de la información suministrada en la asesoría por parte de los servidores públicos”, se evidenció:

HALLAZGO

- a. La identificación del riesgo se enfocó en los servidores públicos; sin embargo, en las causas se incluyó a los contratistas (“Desconocimiento de los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales de la información por parte de los servidores públicos y contratistas.”), lo cual es improcedente si se tiene en cuenta lo establecido en el concepto 20196000091781 del 29 de marzo de 2019, emitida por el DAFP, que en un aparte reza: “(...) Por lo tanto los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de las cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, no obstante, no tienen la calidad de servidores públicos...” (Subrayado fuera de texto).
- b. No es posible ejecutar la parte del control que está relacionado con las asesorías a las Entidades Contables Públicas (ECP) virtuales, en la medida en que estas no existen.
- c. La única evidencia establecida para el control no permite evitar a tiempo la materialización del riesgo identificado o minimizar su impacto, toda vez, que la encuesta de satisfacción realizada por el GIT de Planeación se efectúa anualmente.

Cuadro 5. Riesgo de Gestión

RIESGO	CAUSA	CONTROLES	EVIDENCIAS
INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA ASESORIA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	Desconocimiento de los principios, características, normas técnicas, procedimentales e instrumentales de la información por parte de los servidores públicos y contratistas.	Gestionar capacitación al equipo de trabajo sobre la regulación contable vigente.	* Correo electrónico * Ayudas de memoria
		Verificar la efectividad de las asesorías realizadas a las ECP virtuales y las emitidas en comunicación escrita	* Planes de mejoramiento con base en los resultados de la encuesta de Satisfacción al usuario realizada por Planeación, en caso de ser necesario

Fuente: Mapa de riesgos de gestión Subcontaduría de Centralización de la Información 2021.

RECOMENDACIÓN

Es procedente que el proceso realice el análisis de las causas que conllevaron a que los controles establecidos no fueran efectivos, para así poder fortalecer los mismos. De igual manera, realizar los ajustes para la vigencia 2022.

4. TRAZABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 PROCEDIMIENTO INCLUSIÓN DE UN USUARIO ESTRATÉGICO Y/O USUARIO DE INFORMACIÓN AL CHIP CEN-PRC07

La inclusión de un usuario estratégico y/o usuario de información al CHIP, se da cuando hay cambios como razón social o creación de una nueva entidad, toda vez que ya están inscritas en el aplicativo aquellas entidades que por mandato legal deben reportar información.

Para la vigencia 2021 el proceso reportó, que había realizado la inclusión del usuario “Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender”, con el cual se realizó el ejercicio de trazabilidad de la ejecución de las actividades y controles establecidos en el procedimiento, evidenciando que se llevaban a cabo aquellas que aplicaban para el caso específico, en la medida que esta era una entidad que estaba inscrita a otra y se debía realizar “el traslado” de la misma dentro del sistema CHIP.

HALLAZGO

- a. En el procedimiento se relaciona en las actividades número 2 y 6 el “Comité del Sistema CHIP”, el cual no está sesionando. El tema se trató en el hallazgo del numeral 1.
- b. Las actividades 9, 10, 11, 12 y 13 del procedimiento, están relacionadas con la gestión de convenios que no son de competencia exclusiva del procedimiento. Ver imagen 1.

Imagen 1.

INCLUSIÓN DE UN USUARIO ESTRATÉGICO Y/O USUARIO DE INFORMACIÓN AL CHIP				
PROCESO: CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	VERSION:	
16/08/2019		CEN-PRC07	07	
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibe solicitud	Se recibe solicitud de una entidad interesada en ser usuario Estratégico y/o usuario de Información del CHIP.	Subcontador de Centralización	• Comunicaciones
2	Define el límite por tipo de solicitud	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud para el uso del sistema o parametrizar sus categorías de información. Se debe solicitar al Coordinador del OIT de Apoyo Informático el análisis del Impacto Funcional y al Coordinador del OIT OIIP el análisis del Impacto funcional. Solicitud para utilizar la información existente en otras categorías: Si corresponde a las categorías administradas por la COG, se debe presentar la solicitud al Comité del Sistema CHIP, previa autorización del administrador de las categorías. (Para a la actualidad Mto. S). 	Subcontador de Centralización	• Comunicaciones
3	Elabora el análisis del Impacto Funcional y Técnico	Enviar al Administrador del Sistema CHIP (Subcontador de Centralización) el análisis funcional y técnico de la solicitud allegada por el nuevo usuario estratégico que requiere hacer uso del sistema CHIP, como parametrizador de sus propias categorías de información.	Coordinadores de los OIT de Apoyo Informático y OIIP	• Comunicaciones • Documento con análisis Impacto Funcional y Técnico
4	Solicita aprobación a los usuarios estratégicos	Enviar la solicitud al usuario estratégico titular de la COG, para autorizar el uso de la información que reposa en el sistema CHIP.	Coordinador OIT CHIP.	• Comunicaciones
5	Recibe decisión de los usuarios estratégicos.	• Analizar la decisión de los usuarios estratégicos frente a la solicitud para el uso de la información que reposa en el sistema CHIP. En caso de ser negativas, se envía comunicación a la entidad solicitante y si es afirmativa pasa a la actualidad Mto. S.	Subcontador de Centralización Coordinador OIT CHIP	• Comunicaciones
6	Solicita inclusión agenda del Comité del sistema CHIP	• Solicitar al secretario del Comité del Sistema CHIP (Coordinador del OIT de Apoyo Informático), incluir en la agenda del próximo comité lo relacionado con las solicitudes de aprobación de nuevos usuarios estratégicos para la creación de nuevas categorías o las entidades que	Coordinador OIT CHIP.	• Comunicaciones

INCLUSIÓN DE UN USUARIO ESTRATÉGICO Y/O USUARIO DE INFORMACIÓN AL CHIP				
PROCESO: CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	VERSION:	
16/08/2019		CEN-PRC07	07	
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
9	Elabora convenio Interadministrativo	• Elaborar y enviar al GIT de Jurídica para su revisión y ajuste legal el proyecto del convenio donde se estipulan los lineamientos entre la entidad y la CGN como responsable de la administración del sistema CHIP.	Subcontador de Centralización	• Comunicaciones • Propuesta de convenio
10	Envío de la copia del convenio	Enviar copia de la propuesta del convenio al Representante Legal de la entidad solicitante para sus observaciones.	Subcontador de Centralización	• Comunicaciones • Propuesta de convenio
11	Ajusta convenio.	Ajustar el convenio según observaciones acordadas por las partes y se pasa nuevamente al GIT de Jurídica para su revisión y aprobación quedando listo para firma de las partes.	Subcontador de Centralización	• Comunicaciones • Convenio Ajustado
12	Solicita firmas de	Gestionar la consecución de las firmas del convenio.	Coordinador GIT Jurídica	• Comunicaciones
13	Firma Convenio	Firmar el Convenio Interadministrativo por parte de los representantes legales de la CGN y entidad solicitante.	Contador General de la Nación y Representante Legal de la entidad	• Convenio Interadministrativo perfeccionado

Fuente: Procedimiento CEN-PRC07 Inclusión de un usuario estratégico y/o usuario de información al CHIP V7.

RECOMENDACIÓN

Es pertinente que una vez se haya surtido el trámite administrativo para integrar el Comité del Sistema CHIP al Comité de Gestión y Desempeño (en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, el cual modificó el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.22.3.8), y a su vez se derogue el artículo que creó el mismo en la resolución 421 de 2016, se actualice el procedimiento.

En cuanto a las actividades relacionada con los convenios, se debería estructurar; toda vez que, la responsabilidad de esta modalidad de contratación está distribuida en varias áreas

4.2 PROCEDIMIENTO DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA CEN-PRC08

El objetivo del procedimiento CEN-PRC08 Definición de una categoría es “establecer las actividades para aprobar la viabilidad de creación de una categoría de información en el sistema CHIP solicitada por un usuario estratégico”; este procedimiento se ejecuta una vez se haya realizado la inclusión de un usuario estratégico y/o usuario de información al CHIP. De acuerdo con lo expuesto por los auditados con fecha de corte 9/11/2021, se había definido la categoría para la “Unidad Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender”

Realizada la trazabilidad de la entidad en mención se evidenció que los soportes documentales demuestran que se llevaron a cabo las actividades y se ejecutaron los controles.

HALLAZGO

En el procedimiento “DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA CEN-PRC08” se relaciona en la actividad número 9 el “Comité del Sistema CHIP”, el cual no está sesionando. El tema se trató en el hallazgo del numeral 1. Ver imagen 2.

Imagen 2.

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA	
PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
	FECHA DE APROBACIÓN: 16/08/2019
	CÓDIGO: CEN-PRC08
	VERSIÓN: 08

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
9	Análisis de la viabilidad funcional y técnica	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los documentos de viabilidad funcional y técnica de la categoría en estudio, teniendo en cuenta los conceptos emitidos respectivamente por los Coordinadores GIT CHIP y Apoyo Informático. <u>Si es viable se debe presentar al Comité del sistema CHIP</u> para que autorice la creación de la nueva categoría en el sistema CHIP. Si NO es viable, se debe informar al Usuario Estratégico la decisión de no autorizar la creación de la categoría en el sistema CHIP. 	Coordinador de Apoyo Informático y Coordinador GIT CHIP	<ul style="list-style-type: none"> Comunicaciones Acta Documento de análisis del impacto técnico Documento de análisis funcional

RECOMENDACIÓN

Se reitera lo expuesto en el primer párrafo de la recomendación inmediatamente anterior.

4.3 PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE VALIDACIÓN EN EL SISTEMA CHIP CEN-PRC11

Por medio del procedimiento “CEN-PRC11 Modificación de parámetros de validación en el sistema CHIP”, el proceso realiza “las actividades para modificar los parámetros de validación que por situaciones extraordinarias es necesario ajustar de manera temporal o permanente para la validación de la información”, para lo cual diligenció el archivo en Excel denominado 2021 CEN11-FOR01 Modificación parámetros de validación.xls, en donde plasmó la trazabilidad de las acciones realizadas.

Para efectos del ejercicio de auditoría se seleccionó una muestra de 18 registros (8 del primer trimestre y 10 del segundo trimestre) en donde se observó:

- c. Las solicitudes de modificación de parámetros de validación y respuestas, por parte de la CGN, se realizaron vía correo electrónico y se dio respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014.
- d. En el registro realizado por el proceso, en el archivo “2021 CEN11-FOR01 Modificación parámetros de validación.xls”, se observó el cumplimiento de las actividades y controles establecidos en el procedimiento.
- e. El 67% (12) de las justificaciones contables, dadas por las entidades en su requerimiento de modificación correspondían a saldos y movimientos, el 17% a operaciones recíprocas – convergencia, el 5% (1) a saldos y movimientos y Covid 19, el 5% (1) a saldos y movimientos y operaciones recíprocas y el 5% (1) variaciones trimestrales significativas y Covid 19; las cuales fueron aprobadas.

RESULTADO SATISFACTORIO

4.4 PROCEDIMIENTO CIERRE Y APERTURA DE PERIODO DE UNA CATEGORÍA - CEN-PRC12

El procedimiento CEN-PRC12 establece las actividades de cierre y apertura de las categorías de información contable pública, cuya ejecución requiere un trabajo en equipo entre la Subcontaduría de Consolidación de la Información y la Subcontaduría de Centralización de la Información, el cual debe ir enmarcado en los lineamientos establecidos por la Resolución 706 de 2016 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.

Acorde a la definición del procedimiento “**APERTURA DE UNA CATEGORÍA:** es abrir la categoría para que una entidad envíe la información cuando el periodo de dicha categoría se encuentre cerrado”. Lo anterior implica, que en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, “La CGN solo otorgará prórrogas para el reporte de las categorías de información ... cuando circunstancias excepcionales de materialidad y/o situaciones contingentes demostradas afecten el proceso de consolidación”.

Para verificar el cumplimiento de los controles y actividades del procedimiento; al igual que los plazos de la Resolución 706 y los términos de respuesta de que trata la Ley 1712 de 2014 se estableció, por medio de la herramienta Análisis de datos de Excel, una muestra de 14 solicitudes de los 172 que se encontraban registrados en el Pathfinder de la Subcontaduría (ruta: P:\SUB_CENTRALIZACION\GIT_CHIP\APERTURAS\2021); a continuación, se expone el resultado: Ver cuadro 6.

- a. El 86% (12) de las consultas fueron radicadas y contestadas a través del sistema documental Orfeo, y el 14% (2) están soportadas en correos electrónicos. Las respuestas se dieron dentro de los términos establecidos en la Ley 1712.
- b. De las 14 solicitudes presentadas 5 eran de competencia de aprobación de apertura de la categoría de la CGN; sin embargo, estas no fueron aprobadas por no cumplir los requisitos establecidos en la Resolución 706 de 2016.
- c. El 28% (4) de los requerimientos se trasladaron a las entidades a quienes les competía dar la apertura.
- d. A el 43% de las solicitudes realizadas se les negó la solicitud, soportado en los requerimientos exigidos por la Resolución 706 de 2016.

- e. Revisadas la ejecución de los controles y actividades del procedimiento se evidenció que se cumplieron con los mismos, acorde a lo especificado.

Cuadro 6.
TRAZABILIDAD SOLICITUDES DE APERTURA DE CATEGORÍAS 2021

RADICADO	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	SOLICITUD	APROBADO		FECHA RESPUESTA	TERMINOS		OBSERVACIÓN
				SI	NO		DENTRO	FUERA	
20210010014312	22/02/2021	PANDI - CUNDINAMARCA	Solicitud apertura FUT Víctimas 1		N/A	24/02/2021	X		
20210010031792	10/05/2021	FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIAD	Solicitud apertura CGR Presupuestal		N/A	12/05/2021	X		Traslado por competencia CGR
20210010005682	11/05/2021	ABEJORRAL	Solicitud apertura FUT		X	24/02/2021	X		
20210010008512	12/02/2021	PALERMO - HUILA	Solicitud habilitación plataforma jul-sep 2020 CONPES Primera Infancia		N/A	25/02/2021	X		Traslado por competencia al ICBF
20210010009982	15/02/2021	CHAPARRAL	Solicitud apertura FUT Presupuestal		N/A	24/02/2021	X		Traslado por competencia CGR
20210010013932	25/02/2021	MONTENEGRO - QUINDÍO	Solicitud apertura FUT FUT Gastos de Inversión y Ejecución Presupuestal		X	26/02/2021	X		
20210010013702	1/03/2021	GARAGOA - BOYACÁ	Solicitud apertura FUT Ingresos y Ejecución pptal Fondo Salud		X	1/03/2021	X		
20210010015262	2/03/2021	ARBOLETES - ANTONIO	Solicitud apertura FUT Registro Presupuestal		X	3/03/2021	X		
20210010016282	3/03/2021	EL COPEY - CESAR	Solicitud apertura FUT		X	4/03/2021	X		
20210010017022	4/03/2021	MATANZA	Solicitud apertura FUT TESORERIA FONDO SALUD		X	4/03/2021	X		
20210010029712	30/04/2021	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Solicitud de apertura Categorías del FUT MEN PAE		N/A	4/05/2021	X		Traslado por competencia MEN - PAE
20210010047122	13/08/2021	NOBSA	Solicitud apertura FUT -Alfredo Hernando Niño		N/A	13/08/2021	X		
Email	26/02/2021	QUINCHÍA	Solicitud apertura Fut Ingresos y Gastos		N/A	26/02/2021	X		
Email	23/02/2021	BALBOA - CAUCA	Solicitud apertura FUT		N/A	23/02/2021	X		

Fuente: ORFEO - Pathfinder Subcontaduría de Centralización de la Información.

De otra parte, se evidenció que para la vigencia 2021, la entidad prorrogó el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, mediante 4 resoluciones, a saber: Resolución 068 del 30 de abril, Resolución 070 del 14 de mayo, Resolución 102 del 31 de julio y Resolución 178 del 31 de octubre.

Con relación al cierre de una categoría se observó que llevaron a cabo las actividades relacionadas en el procedimiento.

RESULTADO SATISFACTORIO.

4.5 PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CEN-PRC16

El procedimiento CEN-PRC16 tiene como objetivo mejorar la cobertura, oportunidad y cumplimiento de la normatividad expedida por la CGN, a través de asesorías que se reciben por medio de los diferentes canales de comunicación que tiene establecidos la entidad y es ejecutado por el GIT de Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno y el GIT de Gestión y Evaluación de la Información Empresas.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objetivo, dentro del ejercicio de auditoría se entrevistó a los responsables de la ejecución de actividades y controles, se revisaron las evidencias enviadas por email y a través del Pathfinder, al cual autorizaron el acceso. El resultado del ejercicio se expone a continuación:

- a. Realizada la trazabilidad entre los documentos enviados por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, la Subcontaduría de Centralización de la Información y el listado de servidores de planta publicado en la página web de la entidad; se observó que el GIT de Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno, tenía asignado 26 personas, de las cuales el 23% (6) eran de planta y el 77% (20) fueron vinculados a la entidad bajo la modalidad de contratación de Órdenes de Prestación de Servicios (OPS). De otra parte, al GIT de Gestión y Evaluación de la Información Empresas tenía asignadas 15 personas; el 27% (4) de planta y el 73% (11) por OPS. Ver cuadro 7.

Cuadro 7.
Relación de Personal por GIT, vigencia 2021

GIT	Tipo de vinculación				Total
	Planta	%	OPS	%	
Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno	6	23%	20	77%	26
Gestión y Evaluación de la Información Empresas	4	27%	11	73%	15
Total	10	24%	31	76%	41

En el cuadro 7, se observa que el 24% del personal destinado a realizar las actividades del procedimiento corresponde a personal de planta y el 76% restante a contratistas, lo que representa una debilidad al ser un procedimiento de carácter misional.

- b. Revisados los informes de las PQRS del I, II y III trimestres, los reportes de Orfeo I y II trimestre, el reporte generado por el SERVISDEKS del I trimestre y los generados por el aplicativo GLPI del tercer trimestre, para verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014, la ejecución de las actividades y controles del procedimiento se evidenció que:

- ✓ En los registros presentados en los informes PQRSD, elaborados y publicados en la página web por la Secretaría General, se observa que las peticiones que eran de competencia de la Subcontaduría de C fueron contestadas dentro de los términos establecidos por la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Revisados los reportes de I y II trimestre de Orfeo, se evidenció que durante el primer semestre de 2021 se reportaron 2.157 radicados; de los cuales 1.995 (92,48%) correspondían a radicados realizados por la Subcontaduría para el envío de requerimientos a las entidades de gobierno o empresas, bien sea por ser omisos o por presentar errores en la información reportada.

Realizada la trazabilidad de los reportes generados por Orfeo frente a los soportes documentales registrados en el mismo de una muestra de 27 radicados (14 del primer trimestre y 15 del II trimestre), seleccionados con la herramienta de Análisis de Datos de Excel, se observó que se dio respuesta a las solicitudes en los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014. De otra parte, se evidenció:

HALLAZGO

Revisados los soportes documentales de los radicados 20210010014262 y 20210010010632, se evidencia que se solucionó la inquietud relacionada con el aplicativo CHIP (pantallazo anexo en Orfeo); no obstante, no anexo la respuesta dada al peticionario.

Cuadro 8.
Trazabilidad términos de respuesta registrados en Orfeo.

RADICADO	ASUNTO	FECHA RADICACION	REMITENTE O DESTINO	UBICACION	TIPO DOCUMENTAL	FECHA DE RESPUESTA	DIAS PARA RESPUESTA	TERMINOS	HALLAZGO
20210010014262	SOLICITUD	1/03/2021	E.S.E.SALUDSOGAMOSO	SOGAMOSO-BOYACA	Solicitud externa				Solicitud recibida por email el 25/02/2021. No se evidenció en ORFEO la respuesta dada al peticionario. Solo se subió evidencia de reporte por parte de la entidad.
20210010010632	SOLICITUD	17/02/2021	E.S.E.HOSPITAL SAN RAFAEL - VENEZIA	VENEZIA-ANTIOQUIA	Solicitud externa				No se evidenció respuesta en ORFEO al peticionario. Se observan comentarios que están relacionados con el flujo del documento al interior de la entidad.

Fuente: Reporte Orfeo que reposa en el pathfinther de la Subcontaduría de Centralización.

RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno considera pertinente sensibilizar y reiterar a los responsables sobre la importancia de “subir” los soportes documentales que evidencian las acciones emprendidas por la entidad para dar respuesta a las solicitudes; esto con el propósito de preservar los documentos que permiten evidenciar la trazabilidad de la gestión realizada.

- ✓ Durante el primer trimestre de 2021 se registraron 823 servicios en el aplicativo SERVIDESK. A partir del segundo semestre se cambió el aplicativo por el GLPI (es una solución libre de gestión de servicios de tecnología de la información), reportando para el III trimestre 1254 servicios.

HALLAZGO

Revisado los campos reportados por el aplicativo SERVIDESK se observó que para el I trimestre no se diligenció el campo “Descripción” de la solicitud, para 122 registros (los cuales fueron asignados al mismo analista), por lo que se desconoce qué tipo de solicitud realizó el peticionario. Para el III trimestre en el aplicativo GLPI solo se dejó un registro sin diligenciar.

RECOMENDACIÓN

Es procedente realizar un análisis de la causa raíz que conllevó a que no se diligenciaran la totalidad de los campos requeridos para el registro e implementar controles para garantizar el lleno total de la información solicitada por el aplicativo que esté en uso, para tales efectos.

4.6 ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN CEN-PRC19

El objetivo del procedimiento CEN-PRC19 es “Atender las solicitudes de las Entidades Contables Públicas (ECP) que se encuentran en el ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), cuando en el momento de hacer una transacción se presenta un mensaje del sistema relacionado con la completitud en la definición de una transacción desde su origen, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y las funcionalidades del sistema”. Para alcanzar el objetivo se trabaja coordinadamente con el Ministerio de Hacienda y

Crédito Público quien es el responsable de enviar las solicitudes a los correos electrónicos cgnsiif@contaduria.gov.co y cgnspgr@contaduria.gov.co.

A la fecha de corte (7/12/2021) de la auditoría virtual con el responsable del proceso, se evidenció que durante la vigencia se habían realizado 400 solicitudes del SIIF Y 112 DE SPGR. Para realizar la verificación del cumplimiento de la normatividad y los lineamientos de la entidad, en especial las actividades y controles, se estableció una muestra (por medio de la herramienta de análisis de datos de Excel), de 22 solicitudes del SIIF y 10 del SPGR, observando:

- a. En el archivo INCIDENTES SIIF AÑO 2021.XLS, estaban registradas las solicitudes enviadas por el MHCP; de igual manera, el control realizado por el área responsable para su respuesta. Revisado en el registro el tiempo de respuesta, se observó que la misma oscila entre 0 y 4 días; sin embargo, el 5% están fuera de ese rango (entre 4 y 14 días).
- b. En el archivo CEN19- FOR04 CUADRO CONTROL DE INCIDENTES SPGR 2021.xls, se registraron los incidentes relacionados con el SPGR. En él se registra el tipo de incidente, las fechas y la descripción de las acciones emprendidas por la CGN. El tiempo de respuesta oscila entre 1 y 4 días.

Revisados los términos de respuesta de que trata la ley 706 de 2014 y teniendo en cuenta que estos corren a partir del registro de la solicitud del usuario en el MHCP se evidenció en la muestra que, la CGN da respuesta de manera oportuna; de tal forma que, no se vean afectados los tiempos en el flujo de información que debe realizar la solicitud desde el ingreso al MHCP hasta la respuesta al petionario. Ver cuadro 9.

Cuadro 9.
Trazabilidad tiempos de atención de incidentes SIIF - SPGR.

No. de Solicitud	Fecha de Recibo MHCP DD/MM/AAAA	Fecha de Recibo CGN DD/MM/AAAA	Fecha de Respuesta DD/MM/AAAA	ALERTA	DÍAS DE SEGUIMIENTO	Tiempo traslado MHCP a CGN - días hábiles	Tiempo rta CGN días hábiles	Tiempo transcurrido para dar rta al peticionario
INC-022988 del SERV-171310	5/02/2021	8/02/2021	8/02/2021	RESPONDIDO	0,0	1,0	0,0	1
SERV-170852	4/02/2021	9/02/2021	9/02/2021	RESPONDIDO	0,0	1,0	0,0	1
SERV-173569 INC-023348	11/02/2021	15/02/2021	16/02/2021	RESPONDIDO	1,0	2,0	1,0	3
SERV-175265 INC-023636	18/02/2021	19/02/2021	22/02/2021	RESPONDIDO	1,0	1,0	1,0	2
SERV-175320 INC-023639	16/02/2021	19/02/2021	23/02/2021	RESPONDIDO	2,0	3,0	2,0	5
SERV-176987	22/02/2021	24/02/2021	25/02/2021	RESPONDIDO	1,0	2,0	1,0	3
SERV-177606 INC-024057 ALCANCE	24/02/2021	24/02/2021	24/02/2021	RESPONDIDO	0,0	0,0	0,0	0
SERV-183128	9/03/2021	10/03/2021	15/03/2021	RESPONDIDO	3,0	1,0	3,0	4
SERV - 183748 INC-024977	10/03/2021	15/03/2021	18/03/2021	RESPONDIDO	3,0	3,0	3,0	5
SERV-227036	28/05/2021	28/05/2021	2/06/2021	RESPONDIDO	3,0	0,0	0,0	0
INC032261 SERV-228560	1/06/2021	2/06/2021	3/06/2021	RESPONDIDO	1,0	1,0	1,0	2
Fwd: SERV-229049 / REQ-029474		16/06/2021	21/06/2021	RESPONDIDO	3,0		3,0	3
RE: SERV-262727 INC-037145	17/08/2021	20/08/2021	25/08/2021	RESPONDIDO	3,0	3,0	3,0	6
RV: SERV-265693/INC-037565	23/08/2021	25/08/2021	27/08/2021	RESPONDIDO	2,0	2,0	2,0	4
RV: SERV-268956 INC-038087	27/08/2021	30/08/2021	1/09/2021	RESPONDIDO	2,0	1,0	2,0	2
RE: SERV-269625	30/08/2021	30/08/2021	2/09/2021	RESPONDIDO	3,0	0,0	3,0	2
RV: SERV-278056 INC-039543	20/09/2021	27/09/2021	29/09/2021	RESPONDIDO	2,0	5,0	2,0	7
RV: SERV-290963	20/10/2021	20/10/2021	21/10/2021	RESPONDIDO	1,0	0,0	1,0	1
RV: SERV-295418 - INC-042092	29/10/2021	2/11/2021	3/11/2021	RESPONDIDO	1,0	1,0	1,0	2
RV: SERV-306803 INC-043783	22/11/2021	24/11/2021	26/11/2021	RESPONDIDO	2,0	2,0	2,0	4
RV: SERV-307701	23/11/2021	1/12/2021	9/12/2021	RESPONDIDO	5,0	5,0	5,0	10
RV: SERV-310755	30/11/2021	3/12/2021	9/12/2021	RESPONDIDO	3,0	3,0	3,0	6

Fuente: Archivo INCIDENTES SIIF AÑO 2021.XLS y respuestas dirigidas al MHCP para dar respuesta al peticionario.

Finalmente, se observó que se ejecutan las actividades y controles establecidos en el procedimiento.

RESULTADO SATISFACTORIO.

4.7 PARAMETRIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CATEGORÍA CEN-PRC21

En el procedimiento CEN-PRC21, se establecen las actividades que debe seguir el administrador de una categoría para la parametrización o mantenimiento en el sistema CHIP. Acorde a lo expresado por los auditados, durante la vigencia 2021 únicamente se recibieron solicitudes de mantenimiento.

Revisados los soportes documentales y el repositorio del GIT CHIP se evidenció que cuenta con un archivo de control identificado como 3T2021 CEN08-FOR02 HOJA DE PARAMETRIZACIÓN.xls, donde relacionan los requerimientos. El archivo cuenta con 13 hojas en donde se detalla paso a paso la ejecución de las actividades llevadas a cabo para la parametrización.

De igual manera, se evidenció a través de 2 correos electrónicos que se realizó el trámite para la apertura del ambiente de contingencia, acorde a lo especificado en las actividades 3 y 4 del procedimiento.

RESULTADO SATISFACTORIO.

5. VERIFICACIÓN DE SALDOS

Teniendo en cuenta que el resultado de las auditorías de las vigencias 2018 y 2019 la CGR estableció como hallazgo una diferencia de saldos finales y saldos iniciales en el proceso de consolidación de la información contable pública, el señor contador, en ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2021 (Pedro Luis Bohórquez Ramírez), solicitó se realizará por parte del GIT de Control Interno un análisis para establecer la causa, toda vez que las justificaciones aportadas por la Subcontaduría de Consolidación de la Información no habían sido aceptadas.

Revisado el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2020, publicado en la página web, se observó que la CGN explico el hallazgo como se muestra en la siguiente imagen:

Respuesta de Contaduría General de la Nación

Igual que lo indicado en el numeral 1.1., la CGN adjunta respuesta a la solicitud de información del 27 de abril de 2021, la cual fue remitida el 6 de mayo de 2021, (...)"

"Al respecto, es preciso mencionar que, para el corte al 31 de diciembre de 2019, el Sistema CHIP hacía comparación de saldos iniciales contra saldos finales cuando las subcuentas reportadas tenían valores diferentes de cero en el saldo final del corte anterior, es decir, si una entidad incluía en el periodo actual, subcuentas con saldos iniciales diferentes de cero y éstas no se habían utilizado en el periodo anterior; entonces no eran detectadas por la validación.

Esta situación fue evidenciada en octubre del año 2020, por lo cual, se modificó en el CHIP Central la expresión de validación de saldos iniciales frente a los saldos finales, para garantizar que a partir del reporte con corte al 31 de diciembre de 2020 se controlen las diferencias, incluyendo la comparación en doble sentido, es decir, comparando los saldos finales del periodo anterior con los iniciales del siguiente periodo, y viceversa, los saldos iniciales del periodo actual con los finales del periodo anterior. Cuando el valor reportado en el saldo final sea cero o vacío y el inicial sea diferente de cero, o lo contrario, cuando el valor reportado en el saldo inicial sea cero o vacío y el final del periodo anterior sea diferente de cero, se genera una inconsistencia que rechaza el envío. De esta forma se garantiza que no se cargue la información de la entidad en la base de datos, igualmente, el sistema devuelve un mensaje al correo electrónico del representante legal y contador de la entidad indicando: ERROR: D - ERROR DEFICIENCIA CENTRAL, (Ver archivos de validación adjuntos: 4T2019 PROC2175 SALDO_INICIAL_VS_SALDO_FINAL y 4T2020 PROC2175 SALDO_INICIAL_VS_SALDO_FINAL) "

De igual manera, en el informe emitido por la CGR conceptuó:

Análisis de la respuesta de la entidad por la CGR:

Las reclasificaciones evidenciadas se dieron por retransmisiones del reporte correspondiente a la categoría información contable pública convergencia, por cuanto el sistema se mantiene abierto hasta la fecha de consolidación definitiva, por lo cual, las entidades pueden hacer envíos de la información las veces que consideren necesario, con el fin de modificar la información que inicialmente se reportó a la CGN.

Los Saldos Finales 2019 VS Saldos Iniciales 2020 del reporte de la categoría información Contable Pública – Convergencia, indicada por la Contraloría General de la República, evidencia que durante el primer trimestre en la validación del Sistema CHIP, se presentaron reclasificaciones, porque la validación estaba limitada y solo controlaba las cuentas con saldo final diferente a vacío (cero o un valor diferente de cero), en el periodo anterior, por tanto, al no tener más validaciones, se permitió a entidades, el cargue de la información con las diferencias encontradas.

Adicionalmente, se presentaron reclasificaciones en una y dos subcuentas entre los saldos finales -SF 2019 y los saldos iniciales - SI 2020; de la información contable pública – convergencia, reportada por las entidades, en el ámbito nacional seis (6) y sesenta y siete (67) del ámbito territorial, situación que fue evidenciada por la CGN, en el mes de octubre del año 2020, por lo cual, se modificó en el CHIP Central la expresión de validación de saldos iniciales frente a los saldos finales, para garantizar que a partir del reporte con corte al 31 de diciembre de 2020, se controlen las diferencias, incluyendo la comparación en doble sentido, es decir, comparando los saldos finales del periodo anterior con los iniciales del siguiente periodo, y viceversa, los saldos iniciales del periodo actual con los finales del periodo anterior; cuando el valor reportado en el saldo final sea cero o vacío y el inicial sea diferente de cero, o lo contrario, cuando el valor reportado en el saldo inicial sea cero o vacío y el final del periodo anterior sea diferente de cero, se genera una inconsistencia que rechaza el envío. De esta forma se garantiza que no se cargue la información de las entidades en la base de datos sin la autorización de la CGN, igualmente, el sistema devuelve un mensaje al correo electrónico del representante legal y contador de la entidad indicando. Se acepta la explicación dada por la CGN.

En vista de que la causa ya se estableció y se determinaron los controles a aplicar, en la auditoría llevada a cabo no se revisó el tema. Sin embargo; una vez realizada la auditoría de la vigencia 2021 por parte de la CGR, el GIT de Control Interno revisará si hubo incidencia, en caso tal se hará la respectiva evaluación.

6. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Siendo la CGN la entidad rectora en Colombia de la contabilidad pública, es imperante que a nivel de procesos misionales se desarrollen actividades relacionadas con la transferencia de conocimiento a nivel interno y externo, máxime cuando el personal de planta no cubre los requerimientos funcionales de ésta y se ve abocada a tener un alto número de colaboradores contratados bajo la modalidad de prestación de servicios, el cual puede cambiar de un año a otro. En ese orden de ideas, en el ejercicio de auditoría se procedió a revisar las acciones ejecutadas por la Subcontaduría de Centralización de la Información, evidenciado que realiza autocapacitaciones a nivel interno y capacitaciones a nivel externo, soportas en:

- a. A través de documento “PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.xls” planeó las capacitaciones para la vigencia. En el plan se observan las actividades y el seguimiento a su ejecución, acorde al tiempo de evaluación.
- b. Para capacitar a los servidores y colaboradores que llevan a cabo las actividades establecidas en el procedimiento CEN-PRC19 ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN, EL GIT SIIN elaboró un “DOCUMENTO FUNCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) NACIÓN Y DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR)”.
- c. En la ruta P:\SUB_CENTRALIZACION\GIT_CHIP\CAPACITACIONES Y TALLERES\2021 reposan los soportes de la realización de 12 capacitaciones, una mesa de trabajo y 1 seminario; los cuales estaban dirigidos a las ECP y una vez finalizadas, se les realizó la encuesta de satisfacción del servicio, obteniendo una calificación promedio de 4, traducida como “Excelente”.
- d. En la ruta P:\SUB_CENTRALIZACION\GIT_GESTION\EMP\AÑO 2021\5 AUTOCAPACITACION, están dispuestas 9 actas de las reuniones de autocapacitación realizadas por el GIT.

Las acciones llevadas a cabo por la Subcontaduría propenden por gestionar el conocimiento contable a nivel interno y externo.

RESULTADO SATISFACTORIO.

7. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

En la auditoría realizada en 2018 por el GIT de Control Interno se suscribieron 10 acciones de mejora a las cuales se les realizó el respectivo cierre. Revisada la efectividad de estas se observó que han sido efectivas en la medida en que no se han reiterado las observaciones.